



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, 13 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 37641

VISTOS:- Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V°B° del jefe del servicio.

-La Ley N° 19.296 Artículos 25, 31, y 59.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE, el permiso gremial al siguiente funcionario que se detalla a continuación:

Norma Contreras Villalobos

: 24 de Noviembre de 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Señor Alcalde”


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. Jaque

DISTRIBUCION

-Funcionarios nombrados.

-Deptos. Municipales.

-Archivo.




CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR